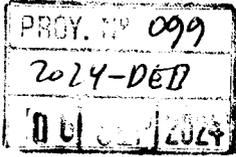




DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"



Piura, 06 SEP 2024

010422

VISTO:

El Informe N° 026 correspondiente al desarrollo de la Etapa REGIONAL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de ATLETISMO en la CATEGORIA C; género DAMAS que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macro regional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos - JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2024-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 026, la Comisión Organizadora de la etapa REGIONAL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, desarrollados por la Dirección Regional de Educación de Piura, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la etapa MACROREGIONAL

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2024-MINEDU, y la R.E.R. N° 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR.

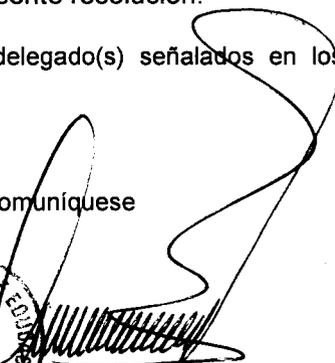


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa REGIONAL, de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, en la disciplina deportiva de ATLETISMO, CATEGORIA C DAMAS desarrollados por la DREP Piura, para que participen en la ETAPA MACRO REGIONAL según relación especificada en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Registres y comuníquese


DR. WILFREDO CARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
DPR/DEB
OENO/EEF

¡En la región Piura todos juntos contra el Dengue!

010422

NOMINA DE CLASIFICADOS ATLETISMO - CATEGORÍA "C" - DAMAS.

N	NOMBRE SY APELLID OS	DNI	I.E	UGEL	PRUEBA 1	MARC A	PRUE BA 2	MARC A
1	CORDOVA DOMINGU EZ LUZ NOELIA	603623 71	J. VELASCO	CHULUCANA S	1500 M	5:26		
2	ORDINOLA RODRIGUE Z, GABRIELA FERNAND A	707335 99	S.J. TARBES	PIURA	400 M	1:10		
3	GARCIA ROMERO GEYDI MARYURI	602694 25	SANTOS HERRERA CALLE	MORROPON	2000 c/obs	9:39		
4	PINEDA ROSALES LUCIA KATERINE	6137222 9	MALLARIT OS	SULLANA	Lz. JABALINA	22.79	Lz. Disco	23.45
5	AREVALO RUIZ ANDY MICHELLE	603898 39	SAN LUCAS DE COLAN	PAITA	Lz. Bala	9.00	Lz. Disco	24.06
6	OREJUELA CARRASCO DOMENIC A	7317019 1	VALLESOL	PIURA	100 M	13.78	200 M	29.10
7	AYALA MICHILOT, AKEMI	729846 71	SAGRADO	PIURA	100 VALLAS	17.93	400 M	1.15
8	MANRIQU E GALVEZ ANGELINE ALEXAND RA	619787 03	14838	SULLANA	S. ALTO	1.25		
9	ORDINOLA VERA, TAHYMAR A ZHARICK	7155818 0	S.J. TARBES	PIURA	200 M	28.47		
10	PINTADO PEÑA JHOJANI MABEL	614100 07	INCA PACHACUT	HUANCABA MBA	3000 M	11:32		
11	SANDOVA L CHAVEZ, TAIS	7371958 1	SAN GABRIEL	PIURA	S. LARGO	4.51	VALLAS	18.01



	ALEJANDR A							
1 2	ZAPATA VELASQUE Z ARANTXA XIMENA	613866 32	S.J. TARBES	PIURA	I.BALA	8.58		
1 3	AREVALO PALACIOS MARIA JOSE LETICIA	6193535 7	PNP ROBERTO MORALES	SULLANA	S. Largo	4.70		
1 4	ATO AGUIRRE KIARA VICTORIA	6185393 0	MARIA AUXILIADO RA	SULLANA	Lz. MARTILL O	31.43		
1 5	VALDIVIEZ O AVILA, MARIA VALERIA	7114452 9	VALLESOL	PIURA	PENTATL ON	1811		
1 6	AGURTO ZARATE MARY CIELO	605598 41	CAPULLAN AS	SULLANA	100 M	14.02		

NOMBRE DEL ENTRENADOR	SIMBALA VALLE, NADIA MARGOT	PIURA	DNI: 02658564
NOMBRE DEL ENTRENADOR	LEGUA LEGUA RAYMUNDO VICENTE	MORROPON	DNI: 25797749
NOMBRE DEL DELEGADO	MORE RUJEL MIRIAN JUDIT	SULLANA	DNI 44554211
NOMBRE DEL DELEGADO	JIMENEZ TRIPUL AMPARO SOLEDAD	HUANCABAMBA	DNI: 03234252